



Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐
---------	--	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.6401388 DE 2024 CELEBRADO
ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y MARINO DE JESÚS GARCÍA OCAMPO

Entre los suscritos, de una parte, **JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO**, domiciliado en la ciudad de Inírida - Guainía, identificada con la C. de C. 87.511.581, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirector de Centro Grado 02 (E) con funciones de Director de la Regional Guainía, cargo en el que fue nombrado mediante Resolución 1-03019 del 19 de noviembre de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 628 del 19 de noviembre de 2024, con delegación efectuada mediante Resolución 2331 de 2013 y la Resolución 69 de 2014 para Direcciones Regionales y Centros de Formación Profesional o la que la modifique, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, **MARINO DE JESÚS GARCÍA OCAMPO**, domiciliado en Inírida - Guainía, identificado con cedula de ciudadanía. No 75.055.171 de Filadelfia, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1) Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.6401388 del 2024
Objeto	MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL CENTRO AMBIENTAL Y ECOTURÍSTICO DEL NORORIENTE AMAZÓNICO DEL SENA REGIONAL GUAINÍA.
Valor del contrato	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$47.524.982).
Adición No 1 del contrato	N/A
Valor final del contrato	CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$47.524.982).



Plazo de ejecución	DOS (2) MESES
Prorroga No 1	Quince (15) días
Fecha de inicio	11 de junio del 2024
Fecha de terminación inicial	10 de agosto del 2024
Fecha de terminación final	25 de agosto del 2024
Contratista	MARINO DE JESUS GARCIA OCAMPO
CDP NRO.	6424 del 04 de abril del 2024
CRP NRO.	25624 del 06 de junio del 2024
Garantía nro.	SEGUROS DEL ESTADO SA 30-44-101058417 Anexo 0 Fecha de expedición: 06/06/2024 Fecha de aprobación: 11/06/2024 30-44-101058417 Anexo 1 Fecha de expedición: 12/08/2024 Fecha de aprobación: 16/09/2024
Supervisor	LUZ MELBA PINILLA CALDERON – Técnico G03

2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por **LUZ MELBA PINILLA CALDERON**, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales

3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VAI.OR
522686424	2024-12-30	\$39.936.960,00
524583824	2024-12-30	\$7.588.022,00



4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial contrato	\$47.524.982
Valor adición del contrato	\$00
Valor de las reducciones	\$ 00
Valor final del contrato	\$47.524.982
Valor ejecutado	\$47.524.982
Valor pagado	\$47.524.982
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5) Garantías

NRO. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
30-44-101058417	Cumplimiento	\$4,909,677.20	25/12/2024
	Calidad del servicio	\$9,819,354.40	25/02/2025

6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) N/A

7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma SECOP II, enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/TenderIng/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6155524&IsFromPublicArea=True&IsModal=False>



Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO. DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido

PARÁGRAFO. No obstante lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

CUARTO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN INIRIDA-GUANIA. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.


Firmado digitalmente
por JORGE GIRALDO
GUERRERO ROSERO
Fecha: 2025.02.19
15:46:52 -05'00'
JORGE GIRALDO GUERRERO ROSERO
Subdirector de Centro con Funciones de
Director Regional (E)


MARINO DE JESÚS GARCÍA OCAMPO
CC 75.055.171 de Filadelfia

VoBo: Luz Melba Pinilla Calderón – Supervisora. 

Revisó: Lina Marcela Pabón Lobato – Abogada Gestión Contractual 

Elaboró: Aimer Santos Flórez González – Apoyo Talento Humano 

GCCON-F-027 V03